

**ORD.** : N° 2498 /

**ANT.** : 1.- Ord. N°295 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 03/08/2015.  
2.-Ord. N° 489 de Don Mario Gebauer Bringas Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla de fecha 08/05/2015.  
3.-Cinco Carpetas de los Caminos G-60, G-546, G-646, G-648 y G-658.

**MAT.** : Diseño Instalación de Servicio de Agua Potable Rural, Carmen Bajo-Chocalan, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

**INCL.** : -Copia del antecedente N°1  
-Especificación

**Santiago,** 20 AGO 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : SR MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

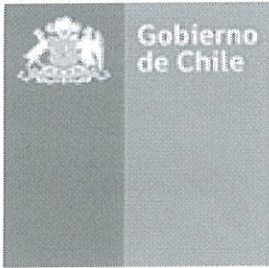
En relación con lo solicitado en documento del ANT.N°2, y considerando resultado de la revisión del proyecto que involucra los caminos públicos Rutas: G-60, G-546, G-646, G-648 y G-658, denominado "Diseño Instalación de Servicio de Agua Potable Rural, Carmen Bajo-Chocalan, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", al respecto y en consecuencia al pronunciamiento emitido por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla, remito a Ud., copia del antecedente N°1, con observaciones que deben ser superadas por el consultor, previo a la aprobación definitiva y posterior autorización de ejecución, si procede.

No obstante lo anterior, además el trazado del Camino Cruce Ruta 78 (Melipilla)-Cruce Ruta 66 (Cruce Las Arañas, Rol G-60) desde el Km 1,221 al Km. 1,444, por emplazarse en la Concesión Variante Oriente a Melipilla, ineludiblemente deberá ser remitido a la Inspección Fiscal pertinente, para su pronunciamiento; de igual forma el tramo del proyectado desde el Km 1,444 al Km. 6,600 como se emplaza en el futuro contrato de concesión que se encuentra en etapa de licitación, igualmente se remitirá a la Coordinadora de Concesiones para su pronunciamiento.

Por último y en consecuencia a la normativa técnica vigente, el proyecto deberá considerar:

1.-Para el trazado en paralelismo y atraveso una profundidad mínima del ducto de 1,20 m. y no de 1,10, especificado en el ítem "Trazado y Profundidad de Instalación".

2.-Todos los atravesos de calzada deberán considerar como método constructivo el de Hincado Horizontal.



3.-La ejecución del relleno de la zanja, se deberá dar estricto cumplimiento a la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana" adjunto

**Saluda atentamente a Ud.,**

**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Silva Chávez 480 Melipilla
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº proceso Anterior Nº 9022239/

**Nº DE PROCESO**  
**DVRM 9072452**



**ORD.** : N° 295 /

**ANT.** : - Ordinario D.R.V.M. N° 1609 de fecha 03 de Junio de 2015.  
- Correo electrónico de fecha 22 de Junio de 2015, del Jefe Provincial Vialidad Melipilla, dirigido al I.F del Contrato Global de Melipilla Sur.  
- Correo electrónico de fecha 31 de Julio de 2015 del I.F Contrato Global Melipilla Sur, dirigido al Jefe Provincial Vialidad Melipilla.

**MAT.** : Observaciones Proyecto "Diseño Instalación de Servicios de Agua Potable Rural, Carmen Bajo - Chocalán, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana".

**INC.** : - Carpeta Original con antecedentes del Proyecto.

**MELIPILLA, 03 AGO 2015**

**A : SUBDEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA FAJA R.M.**

**DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA.**

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario del Antecedente mediante el cual solicita un pronunciamiento técnico-administrativo para establecer la factibilidad de ejecución del Proyecto "Diseño Instalación de Servicios de Agua Potable Rural, Carmen Bajo - Chocalan, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", informo a Ud., las siguientes observaciones:

**Camino Cruce Ruta 78 (Melipilla)-Cruce Ruta 66 (Cruce Las Arañas), Rol G-60**

- Los kilometrajes del proyecto de APR debe ajustarse al balizaje vial, debido a que el inicio de la ruta G-60 se encuentra ubicado en la intersección de la Ruta 78.

- Desde el km 1,221 al km 1,400 (Balizaje del Proyecto de APR), el proyecto se emplaza dentro de la Concesión Variante Oriente a Melipilla, por lo tanto se debe solicitar el pronunciamiento al Inspector Fiscal.
- Desde el km 1,400 hasta el km 6,600, (Balizaje del Proyecto de APR) existe una licitación en curso para concesionar este tramo de camino, de igual manera, se debe solicitar el pronunciamiento a la Coordinadora de Concesiones, tengo entendido que la profesional a cargo es la Sra. Mónica Ardissoni.

#### **Camino Cruce G-646 – La Puntilla, Rol G-648.**

- En consideración a que existe espacio en la faja fiscal, se solicita desplazar la matriz de APR y dejarla más próxima a los cercos, para evitar que quede bajo futuras obras viales proyectadas tales como; sendas multipropósito, bermas o ensanches).

#### **Camino Cruce G-54 (Chocalan) – La Viluma, Rol G-646.**

- En consideración a que existe espacio en la faja fiscal, se solicita desplazar la matriz de APR y dejarla más próxima a los cercos, para evitar que quede bajo futuras obras viales proyectadas tales como; sendas multipropósito, bermas o ensanches).
- Existe accesos a predios particulares (complejo de tenis) que esta pavimentado, en tal sentido se debe considerar su reposición.

#### **Camino Ruta 5 (Champa) – Melipilla (Puente Ingeniero Marambio Antiguo), Rol G-54.**

- Actualmente la Ilustre Municipalidad de Melipilla está ejecutando el Proyecto de "Paralelismo y Atraveso para línea de Impulsión de Alcantarillado de la localidad de Pabellón, Comuna y Provincia de Melipilla", autorizado según ordinario DRVM N°2337 de fecha 03 de Septiembre de 2014, por lo tanto se superponen ambas obras en el tramo km 55,263 al km 59.000 (Puente Negro – Acceso Camino Los Carmenes).
- En consideración a que existe espacio en la faja fiscal, se solicita desplazar la matriz de APR y dejarla más próxima a los cercos, para evitar que quede bajo futuras obras viales proyectadas tales como; sendas multipropósito, bermas o ensanches).
- El balizaje del proyecto de APR no está referido al balizaje vial, a excepción del kilometro de inicio del proyecto km 55,263.

**Camino Cruce G-54 (Chocalan)- Acceso Sur – Cruce G-60, Rol G- 658**

En consideración a que existe espacio en la faja fiscal, se solicita desplazar la matriz de APR y dejarla más próxima a los cercos, para evitar que quede bajo futuras obras viales proyectadas tales como; sendas multipropósito, bermas o ensanches).

Saluda atentamente a Ud.,



  
**ORLANDO UGA LDE BUSTOS**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**JEFE PROVINCIAL**  
**VIALIDAD MELIPILLA**

OUB/oub

**DISTRIBUCION:**

- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal R.M.
- Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla
- Archivo Provincial.

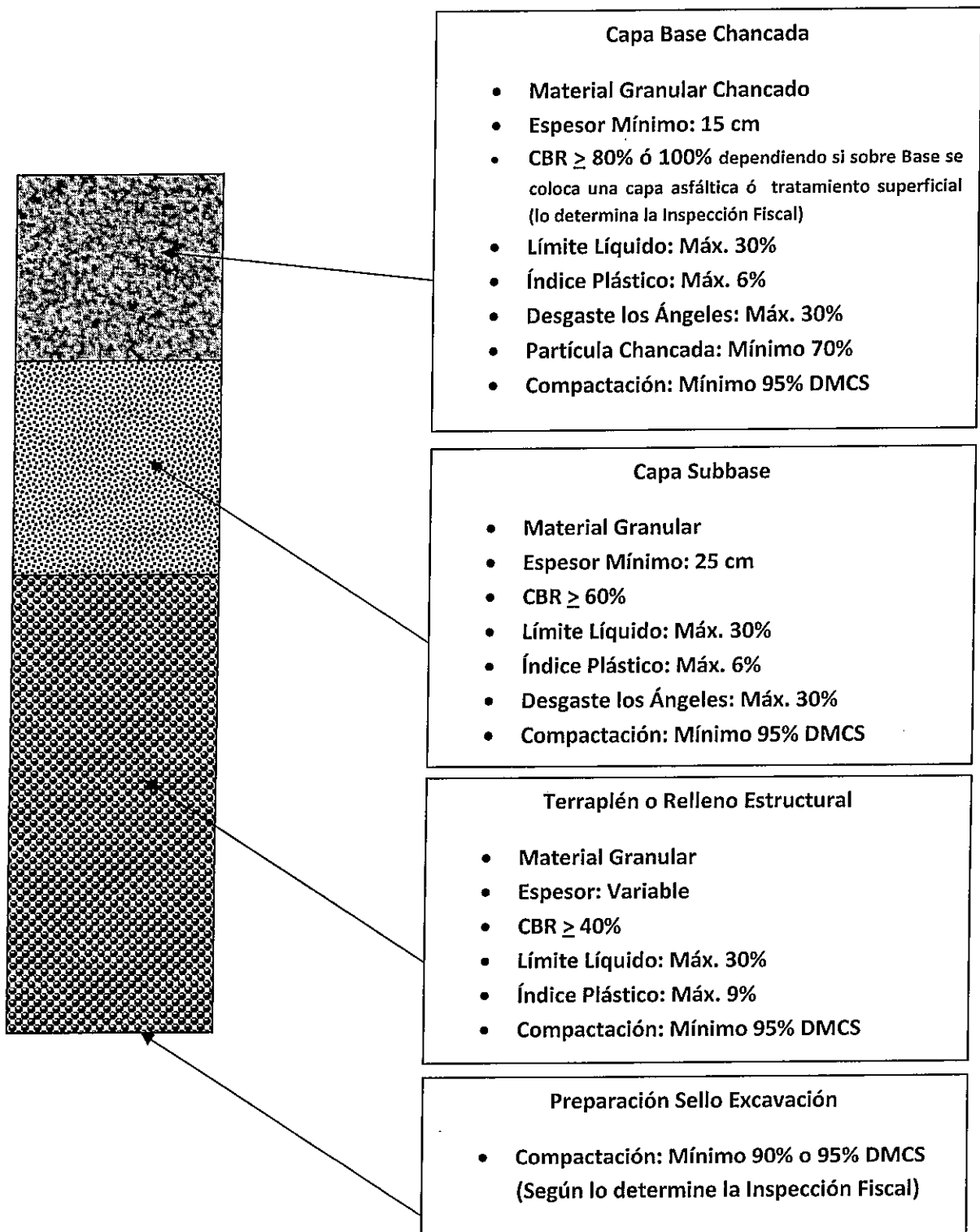
**Nº DE PROCESO:** 9022239 /

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



*Handwritten signatures and dates:*  
18/11/2011  
18/11/2011  
18/11/2011